

## INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO QUE REALICEN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. ANUALIDAD 2023

De acuerdo con las bases y convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional para la anualidad 2023 aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de julio de 2023, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023, acordó la concesión de ayudas económicas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que realicen organizaciones no gubernamentales, para la anualidad 2023.

Vista y considerada la exposición de cada entidad y el acta de la primera comisión de valoración para la convocatoria de 2023 de subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que realicen organizaciones no gubernamentales de fecha 24 de octubre de 2023 que, literalmente transcrita dice en la parte final de valoración:

*“ Visto que todos los proyectos cumplen con los requisitos de valoración técnica todos los componentes de la comisión de valoración deciden repartir entre los dos proyectos de la Línea 1 de la subvención de proyectos de cooperación al desarrollo/ Gasto corriente con una cuantía total máxima de 12.500€ entre Karit solidarios por la paz y Cruz Roja.*

<i>Karit solidarios por la paz</i>	<i>6,250 €</i>
<i>Cruz Roja</i>	<i>6,250 €</i>

*Y la Línea 2 de la subvención de proyectos de cooperación al desarrollo / Inversiones con una cuantía total máxima de 12.500€ entre los proyectos de Manos Unidas, Karit solidarios por la paz y Anawin.*

<i>Karit solidarios por la paz</i>	<i>4,166 €</i>
<i>Manos Unidas</i>	<i>4,166 €</i>
<i>Anawin</i>	<i>4,166 €</i>

*No habiendo ruegos ni preguntas, la Secretaria de la Comisión de valoración da por terminada la sesión a las 13:24 horas.”*

Visto que la convocatoria tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o de interés social a través de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo para organizaciones no gubernamentales, y que las entidades solicitantes cumplen con todas las condiciones exigidas en la Ley/38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiaria.

En consecuencia, la Concejalía de Paz y Solidaridad propone la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar la propuesta provisional de resolución de la concesión de subvenciones económicas a las organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro presentadas.

SEGUNDO.- Disponer de crédito y aprobar el reconocimiento de la obligación, cuyo gasto ha sido autorizado, por un importe de 12.500€ aplicado a la partida presupuestaria 2312/48300 del presupuesto de 2023 denominada “Subvenciones proyectos de cooperación para el desarrollo/Gasto

corriente”

y autorizar el gasto, por un importe de 12.500€ aplicado a la partida presupuestaria 2312/78000 denominada “Subvenciones proyectos de cooperación al desarrollo/Inversiones”.

Del presupuesto general vigente, ordenando asimismo la expedición del pago de dicha obligación contra la tesorería de esta entidad local, de acuerdo con el desglose detallado seguidamente:

Linea 1 de la subvención de proyectos de cooperación al desarrollo/ Gasto corriente con una cuantía total máxima de 12.500€ entre Karit solidarios por la paz y Cruz Roja.

Karit solidarios por la paz	6,250 €
Cruz Roja	6,250 €

Y la Linea 2 de la subvención de proyectos de cooperación al desarrollo / Inversiones con una cuantía total máxima de 12.500€ entre los proyectos de Manos Unidas, Karit solidarios por la paz y Anawin.

Karit solidarios por la paz	4,166 €
Manos Unidas	4,166 €
Anawin	4,166 €

TERCERO.- Publicar la propuesta de resolución provisional en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Petrer, concediéndose a los interesados un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, para poder presentar alegaciones.

En Petrer, a fecha de firma electrónica

